



**En toma de posesión para administrar**  
**Nit: 860.025.610-1**

## **Comunicado Agente Especial**

Bogotá, 11 de agosto de 2.020

Respetados asociados:

Es mi intención a través de comunicados como el presente, mantener una comunicación permanente con ustedes, relacionada con el desarrollo de las actividades de Corveica en esta nueva etapa que inició el 17 de julio, y que se orienta fundamentalmente a la ejecución del Plan de Recuperación que ya fue aprobado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En el sitio web de la entidad, podrán ustedes consultar tanto la Resolución que con base en el documento elaborado por la administración de Corveica, determinó mantener la toma de posesión para administrar de la entidad; y la comunicación que remitió la Superintendencia impartiendo aprobación al mencionado Plan de Recuperación.

El cometido de esta nueva etapa es que, manteniendo la figura de la toma de posesión para administrar, se superen los hechos que llevaron a la Superintendencia a adoptar la medida, y se logre en un lapso prudencial devolver la administración y control a los asociados.

Hasta tanto se produzca la devolución de la entidad a ustedes los asociados, la administración integral de Corveica estará centralizada en el Agente Especial, y se concentrará en la implantación y ejecución del Plan de Recuperación para lo que se ha conformado un equipo de trabajo responsable de tres frentes: financiero y contable, comercial y social, y jurídico y administrativo.

Se destaca que la Superintendencia afirmó *«De manera general frente al plan de recuperación propuesto por el agente especial se evidenció que las metodologías utilizadas para la estructuración de las proyecciones financieras se ajustan a la realidad y consistencia financiera del core de negocio del Fondo de Empleados, los modelos de proyecciones son de reconocido valor técnico, e incorporan en sus estimaciones la razonabilidad de los supuestos presentados por el agente especial.»*

En consonancia con lo anterior, me refiero a continuación a los puntos que se constituyen en los pilares del Plan de Recuperación,



**En toma de posesión para administrar**  
**Nit: 860.025.610-1**

## **1. Reactivación de la colocación de cartera.**

A partir del mes de septiembre se iniciará la colocación de cartera, la cual en principio estará orientada a créditos con descuento de nómina y, posteriormente podrá ampliarse a los demás asociados.

En este momento se está trabajando en el diseño de las líneas de cartera que serán puestas a disposición de los asociados, las cuales además de procurar la máxima seguridad en la colocación de los recursos, consultarán las reales necesidades de los asociados y procurarán que este servicio efectivamente se constituya en una herramienta que agreguen valor al nivel de vida de los asociados y se ajuste a las realidades que han debido ser afrontadas en razón de la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país desde el mes de marzo.

La idea es brindar este servicio en condiciones financieras que generen una relación "gana/gana" en la medida que sean atractivas para los asociados, y, de otra parte, contribuyan en la generación de ingresos para el Fondo.

Los recursos que se destinarán para atender este frente serán los que se encuentren disponibles dentro de la gestión de la entidad.

En la medida que la operación de colocación se dinamice, la entidad irá generando mayores recursos que permitirán ir ampliando la cobertura de este servicio además de contribuir en la atención del pasivo exigible de la entidad que no ha sido posible atender.

Por favor estén atentos a los medios de divulgación de Corveica, a través de los que se les irá informando sobre el inicio de esta actividad.

## **2. Venta de inmuebles**

Una de las características de Corveica es que cuenta con un número significativo de bienes inmuebles, cuya propiedad no resulta rentable en los términos deseados y no son indispensables para el desarrollo de su objeto social.

Por ello se ha iniciado la promoción de prácticamente todos los inmuebles a través de una plataforma virtual, bajo la modalidad del sistema de subasta, que se realiza por conducto de una firma de amplia trayectoria nacional de más de 17 años y de 30 años en Latinoamérica, denominada Superbid Colombia, destacando que en Colombia ha apoyado a entidades de gran tamaño y prestigio.

El sitio web de esta entidad es [www.superbid.com.co](http://www.superbid.com.co), podrá ser consultada por ustedes de forma fácil entrado directamente o a través del enlace que está habilitado en sitio web de Corveica.



## **En toma de posesión para administrar**

**Nit: 860.025.610-1**

La determinación del Agente Especial para acudir a este esquema de comercialización es que se realiza de manera virtual, herramienta indispensable en esta época de crisis sanitaria que impide en la práctica promocionar los bienes de manera física y presencial.

El Agente Especial a partir del presente mes generará un boletín periódico para compartir con los asociados los avances que se vayan alcanzando en torno a este tema, por ser probablemente el mayor reto al que se enfrenta la entidad, por lo que es del caso realizar algunas consideraciones especiales:

- a. El sistema de subasta no implica para Corveica la asunción de gastos adicionales.
- b. Los precios deseados se han establecido con base en los avalúos realizados a todos los inmuebles a principio de este año.
- c. Este proceso probablemente estará influido por los efectos que en el mercado de inmuebles ha tenido la emergencia sanitaria mundial.

La venta de inmuebles permitirá la obtención de recursos que se destinarán, igualmente, para el pago de los pasivos, así como para la colocación de cartera, lo cual contribuirá a la estabilización a mediano plazo de la situación financiera de la entidad.

### **3. Pago de remanentes a ex asociados**

Se viene construyendo el plan de pagos de acreencias externas, al cual se dará inicio en el mes de septiembre de 2.020, siendo el cometido que se inicie con un pago de \$53 millones mensuales, según la disponibilidad del flujo de caja, cuyo incremento se espera se vaya produciendo tanto por la colocación de cartera nuevas, como por la venta de inmuebles. El Plan de Pagos se edificará sobre el principio de equidad.

### **4. Conformación Junta Asesora**

La Superintendencia ha ordenado que se constituya una Junta Asesora, *«en los términos establecidos en el artículo 9.1.1.3.1 del Decreto 2555 de 2010, para que adelante funciones de veeduría en la enajenación de los activos.»*

Siguiendo los lineamientos del Decreto 2555, que determina que la Junta Asesora se conformará con los cinco mayores acreedores de la entidad, se cursaron invitaciones a las personas que ostentan tal calidad al interior de Corveica, algunos declinaron la invitación, por lo cual se invitó a quienes les seguían en orden. Así las cosas, ya se informó a la Superintendencia sobre la conformación de este órgano.

Se resalta que la función atribuida a la Junta, como se expresó anteriormente, es ejercer la veeduría en la venta de los inmuebles, sin que tengan funciones de administración ni control de la entidad.

### **5. Estabilización y crecimiento de la base social.**

Ha sido enfática la Superintendencia al expresar *«Para esta Superintendencia, uno de los factores críticos para el éxito del plan de recuperación se basa tanto en el respaldo de sus*



**En toma de posesión para administrar**

**Nit: 860.025.610-1**

*asociados, como en el incremento de su base social, teniendo en cuenta el gran potencial de nuevos asociados que pueden ser vinculados de acuerdo a lo estipulado en los estatutos de CORVEICA»*

Tal reflexión es compartida integralmente por el Agente Especial y su equipo de trabajo, por lo que es el momento de invitar a toda la base social a que, aplicando el principio de solidaridad, permanezcan en la entidad y sean parte de su proceso de salvamento.

Destaco que las acciones del Agente Especial y su equipo de trabajo están todas orientadas a salvaguardar los intereses de Corveica y de cada uno de sus asociados, y para proteger sus ahorros se hace necesario contar con su permanencia, con su solidaridad.

**¡Por favor, permanezcan con Corveica y sean parte de su salvamento!**

Atentamente,

**Luis Alfonso Samper Insignares**

Agente Especial